

MANUAL DE SERVICIOS JEFATURA DE RASTRO MUNICIPAL



Gobierno de
Ocotlán
2024-2027

2024-2027

MANUAL DE SERVICIOS

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE.....	2
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO DEL MANUAL DE SERVICIOS	3
INVENTARIO DE SERVICIOS	3
DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS:.....	4
NOMBRE DEL SERVICIO:	4
SACRIFICIO Y SECCIONAMIENTO DE GANADO BOVINO Y PORCINO EN CANAL.....	4
COMPROMISOS DE CALIDAD	4
MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:	4
Diagrama de flujo.....	5
FUNDAMENTO LEGAL.....	6
TRANSITORIOS	8
AUTORIZACIONES.....	8

Ocotlán

MANUAL DE SERVICIOS

INTRODUCCIÓN

El Manual de Servicios es un instrumento de la Jefatura de Rastro del Municipio de Ocotlán Jalisco, que sirve para dar a conocer los servicios sustantivos que proporciona la Dependencia conforme a su competencia de desempeño, el cual debe ser transparente en el manejo de los recursos de la Administración Pública, así como velar el actuar del servidor público municipal de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable. Para llevar a cabo esta función se realizan tareas de organización, administración, y construcción de relaciones con el usuario del servicio.

En consecuencia, a lo anterior, para esta Jefatura de Rastro Municipal es importante que la ciudadanía cuente con información transparente y necesaria en cuanto a la prestación del servicio que presta el Rastro Municipal.

OBJETIVO DEL MANUAL DE SERVICIOS

- Brindar atención eficiente y oportuna que impulse acciones encaminadas a la mejora continua en la operación y los procesos relacionados con el sacrificio de ganado para que sean ejecutados bajo estándares de sanidad, seguridad e higiene.

INVENTARIO DE SERVICIOS

Dependencia	Proceso	Servicio	Beneficiario
Rastro Municipal	Recepción, marcaje, cuidados e identificación de los animales para su sacrificio y devolución a sus propietarios para su debida comercialización.	Sacrificio y procesamiento de ganado para el consumo humano de manera controlada y regulada.	Carniceras, carniceros, introductores libres y ciudadanía que requiera el servicio.

MANUAL DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS:

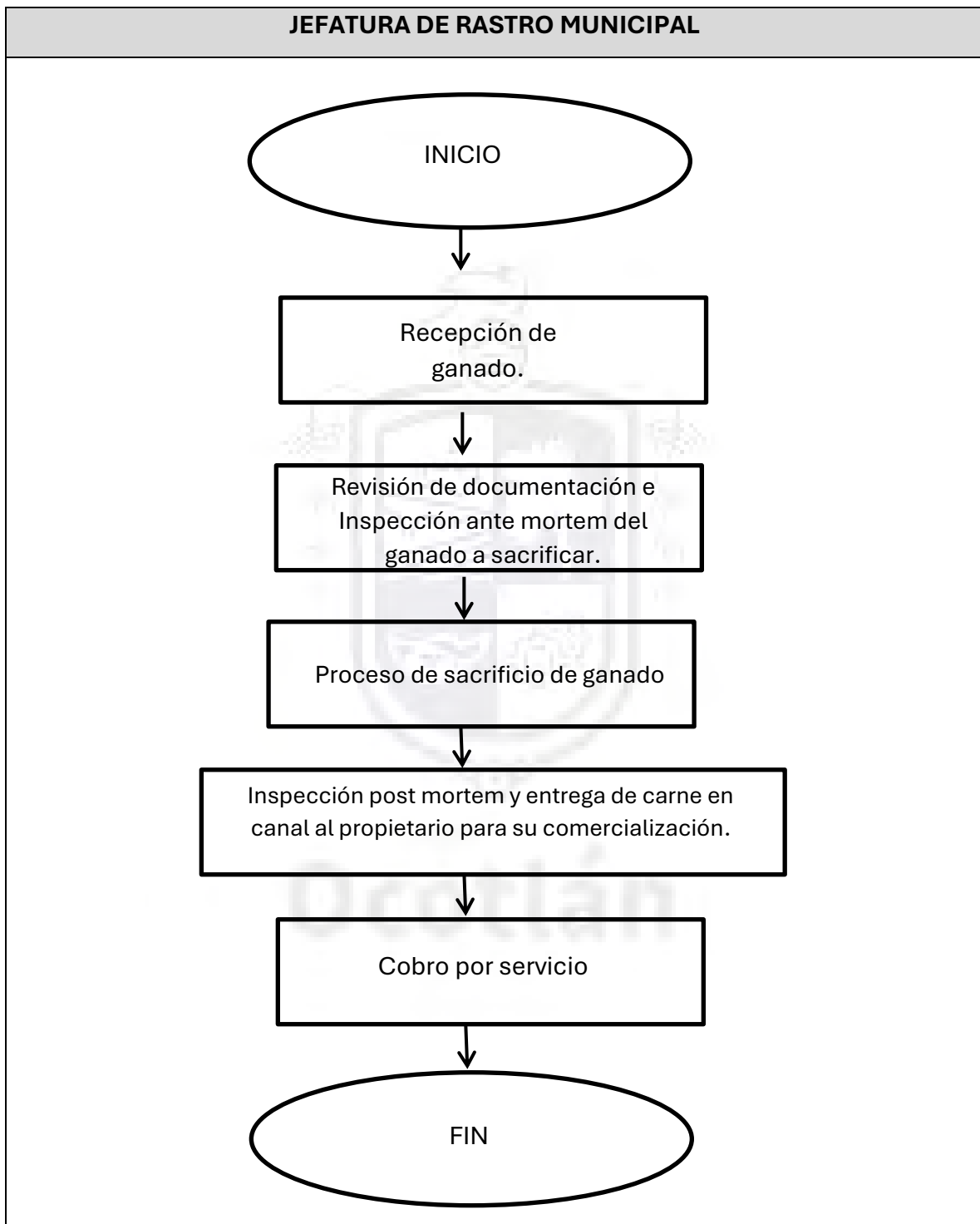
NOMBRE DEL SERVICIO:
SACRIFICIO Y SECCIONAMIENTO DE GANADO BOVINO Y PORCINO EN CANAL
DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:
Prestar, previa revisión por las autoridades competentes de la propiedad y procedencia de los animales, el servicio de rastro público y sacrificio de animales, verificando las condiciones de sanidad e higiene.
REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
Presentar factura, guía de tránsito, guía remo y orden de sacrificio vigentes. Acudir a las instalaciones del Rastro Municipal con el ganado a sacrificar y la documentación correspondiente.
VIGENCIA:
El servicio se brinda el mismo día dentro del horario de servicio.
LUGAR, MEDIOS DE GESTIÓN Y HORARIO:
Domicilio: Paulino Navarro No. 80 Colonia: La Primavera. Número de teléfono para información: 392922 18 48 Horario: Lunes, martes, jueves, viernes y sábado. Para recepción de ganado porcino: de 8:30 a 10:30 horas. Para recepción de ganado bovino: de 8:30 a 12:00 horas.

COMPROMISOS DE CALIDAD		
Características	Temporalidad	Costo
Los procesos relacionados con el sacrificio de ganado se ejecutan bajo estándares de sanidad, seguridad e higiene	El servicio se brinda el mismo día dentro del horario de servicio.	Únicamente se efectúa el cobro tomando como base lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del año en curso.

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO: Se recibe queja del usuario en Oficinas del Rastro Municipal, y en su caso, se canaliza al Órgano de Control Interno.

MANUAL DE SERVICIOS

Diagrama de flujo



MANUAL DE SERVICIOS

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 5 febrero 1917 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Sanidad Animal (D.O. F. 18-junio-1993) y su modificación (12-junio-2002).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios, artículo 8 fracción IV inciso D.
- Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del estado de Jalisco y su Reglamento.
- Reglamento Interior de la SAGARPA (D.O.F. 10-julio-2001)
- Reglamento de la Industrialización Sanitaria de carne (febrero de 1950)
- Reglamento de la Administración Pública de Ocotlán, Jalisco. Reformado el 03 octubre de 2019.
- Reglamento del Rastro Municipal

NORMAS:

- NOM-004-ZOO-1994 Grasa, hígado, músculo y riñón en aves, bovinos, cérvidos, equinos, ovinos y porcinos. Residuos tóxicos. Límites máximos permisibles y procedimientos de muestreo.
- NOM-008-ZOO-1994 Especificaciones zoosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos. (Su modificación 10 de febrero de 1999)
- NOM-009-ZOO-1994 Procesos sanitarios de la carne. (Su modificación 10 de diciembre de 1999)
- NOM-024-ZOO-1995 Especificaciones y características zoosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo para éstos.

MANUAL DE SERVICIOS

- NOM-030-ZOO-1996 Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoosanitaria.
- NOM-033-SAG/ZOO-2014 Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres.
- NOM-046-ZOO-1995 Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.
- NOM-060-ZOO-1999 Especificaciones zoosanitarias para la transformación de despojos de animales y su empleo en la alimentación animal.
- NOM-194-SSA1-2004 Productos y Servicios, Especificaciones Sanitarias en los Establecimientos dedicados al Sacrificio y Faenado de Animales para Abasto, almacenamiento, Transporte y Expendios.



Ocotlán

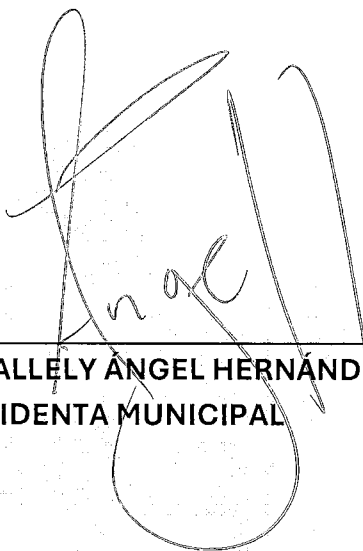
MANUAL DE SERVICIOS

TRANSITORIOS

Primero. El presente Manual de Servicios entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

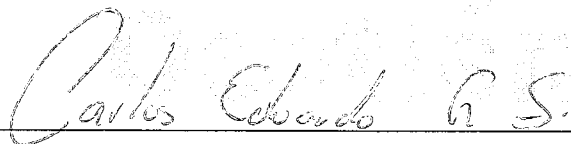
Segundo. La publicación del presente Manual de Servicios se realizará el mismo día de su autorización en la página web del Municipio.

AUTORIZACIONES



LIC. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ELABORADO POR:



C. CARLOS EDUARDO GONZALEZ SALAZAR
JEFATURA RASTRO MUNICIPAL